

**administración autonómica****DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
CIUDAD REAL**

Resolución de 19-1-2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real, sobre autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (número de expediente 13211103385).

Visto el expediente tramitado en esta Dirección Provincial de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Nº de expediente: 13211103385.

Solicitante: Unión Fenosa Distribución, S.A.

Instalación: Líneas aéreas MT 15 kV de 223 m, 3279 m y 43 m.

Situación: De X: 485108 Y: 4342176 a X: 484212 Y: 4339930; polígonos 137 y 087 de Alcázar de San Juan.

Finalidad: Cierre de las líneas CCS710 "Perdigueras 10" y la CCS712 "Pozos 201-210 12" para mejora de la calidad de suministro.

Durante el trámite de información pública, anunciado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. núm. 189 de 30/9/2021), en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real (B.O.P. núm. 186 de 27/9/2021), en un diario de gran circulación en la provincia (Lanza de 24/9/2021) y en el tablón electrónico de la Junta, no se efectuaron alegaciones.

Por Resolución de 07/07/2020 de esta Delegación Provincial, se formuló el Informe de Impacto Ambiental de la instalación (Exp. PRO-CR-19-1226), el cual consideró que no necesita someterse a una Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria por estimarse que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, siempre que se cumplan las medidas ambientales y de seguimiento que propone el promotor y los requisitos ambientales que se desprenden de en el informe de impacto ambiental.

Por lo demás, considerando que se han cumplido los trámites ordenados en el Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 131 de 22/06/2007) y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE nº 310, de 27/12/2000), y teniendo en cuenta que la instalación dispone, por Resolución de 12 de abril de 2021, de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción,

Esta Dirección Provincial ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y el reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación que se cita.

Se deberán cumplir las medidas ambientales y de seguimiento que propuestas por el promotor y los requisitos ambientales que se desprenden del mencionado informe de impacto ambiental.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, los cuales son los que se listan a continuación, e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, a 19 de enero de 2022.- El Delegado Provincial, Fausto Marín Megía.

Término Municipal	Núm. orden	Pol.	Par.	Referencia Catastral	Apoyos	Superficie Apoyo (m2)	Longitud (m)	Servidumbre permanente (m2)	Ocupación temporal (m2)	Naturaleza del terreno	Propietario
Alcázar de San Juan	1	137	00057b	13005A137000570000SH	0	0	0	298,67	0	Labor seco	Gala Lizcano Montalvo
Alcázar de San Juan	5	137	00064	13005A137000640000SY	0	0	0	17,15	0	Viñedo	Alejandro José Cañas Olmedo
Alcázar de San Juan	28	087	00032b	13005A087000320000EW	1	0,64	104,34	1460,77	100	Labor regadío	Vicente Hernán Mateos
Alcázar de San Juan	29	087	00033	13005A087000330000EA	2	1,28	275,06	3850,84	200	Labor regadío	Joaquín Hernán Serrano
Alcázar de San Juan	30	087	00036	13005A087000360000EG	0	0	54,21	758,93	0	Labor seco	Nueva Herradura Siglo XXI, S.A.
Alcázar de San Juan	32	087	00037c	13005A087000370000EQ	1	3,24	146,53	2019,06	100	Viñedo	Explotación Agrícola H.G. S.L.

#### Anuncio número 1711

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>